

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS –OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO
FECHA	12/11/2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política prevé en su artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.”

Por otro lado, conforme al artículo 115 de la Constitución Política de Colombia, forman parte de la Rama Ejecutiva del estado colombiano, las gobernaciones y las alcaldías, así como las superintendencias, los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales del Estado.

En el marco de lo previsto en la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación de los organismos del Estado, en armonía con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, constituyen el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la acción contractual a requisitos de planificación que permita el adecuado manejo del gasto público, y la satisfacción de las necesidades públicas.

El Departamento de Cundinamarca, es una entidad territorial, conforme lo dispone el artículo 298 de la Constitución Política, goza de autonomía para la administración de los asuntos seleccionados y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro del territorio en los términos establecidos por la Ley, ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los Municipios.

El artículo 303 ibidem, estableció que en cada departamento habrá un Gobernador, que será el jefe de la administración seccional y representante legal del departamento, circunstancia que reitera el artículo 107 de la Ley Orgánica No. 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”. El artículo 119 de la citada Ley establece como atribuciones del Gobernador, las siguientes: “14. Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios departamentales de acuerdo con las facultades y autorizaciones establecidas en la Constitución, la Ley y las ordenanzas departamentales”.

La actividad contractual del Departamento de Cundinamarca es una manifestación del ejercicio de la función administrativa, razón por la cual, debe ceñirse a los procesos, procedimientos y principios, establecidos en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normatividad vigente.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Así las cosas, el Gobernador de Cundinamarca mediante Decreto Departamental No. 006 de 2024, delegó en los Secretarios de Despacho la facultad de celebrar contratos y convenios cuyo objeto corresponda al ejercicio propio de sus funciones en el marco de sus funciones y cuyos pagos se efectúen con cargo al presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento de la respectiva dependencia siempre y cuando su valor no supere una suma equivalente en pesos a 5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Ahora bien, la estructura de la administración pública del Departamento de Cundinamarca se conforma por el Sector Central y el Sector Descentralizado. El Sector Central cuenta con las Secretarías de Despacho, las cuales permiten la adecuada articulación y coordinación de las diferentes políticas, estrategias y acciones que adelanta la administración.

En este sentido, el Decreto Ordenanza N°. 408 del 2024 “Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”, y ubica a la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana como una Secretaría de Despacho en el Sector de Bienestar Humano y Social (2.3.2.1.).

De conformidad con el Decreto Ordenanza señalado, es misión de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana “...consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos; mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales; propender el reconocimiento de los derechos del campesinado como sujeto de especial protección y de los derechos ambientales de todos los cundinamarqueses; la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional; promover la gobernanza, la modernización, la paz, la democratización de las instituciones políticas, impulsar la descentralización y la participación ciudadana; atender a las víctimas del conflicto interno en condiciones de dignidad y propiciar su reconocimiento y derechos”.

Adicionalmente, el numeral 2 del artículo 99 del Decreto Ordenanza N°. 408 del 2024 establece como uno de los objetivos de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana, “Alcanzar la colaboración armónica de las dependencias y entidades departamentales para la atención de las víctimas del conflicto interno y la articulación de sus acciones y programas con las políticas públicas del Estado en el marco de la justicia transicional”. De otro lado, como función esencial, el numeral 9 del artículo 100, se señala “Diseñar e implementar acciones para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, de conformidad con las competencias de las entidades de los municipios del departamento de Cundinamarca respecto a los lineamientos nacionales” y el numeral 12, del mismo artículo establece: “Propender porque las entidades y dependencias del Departamento con competencias y funciones en la atención, asistencia y reparación integral de víctimas dl conflicto interno brinden información, asesoría y acompañamiento para el ejercicio de sus derechos”.

Por su parte el artículo 104, del precitado Decreto Ordenanza, establece dentro de las funciones a cargo de la Dirección de Atención Integral la víctimas del Conflicto Interno, entre otras: “1. Diseñar e implementar acciones para la prevención, protección, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, de conformidad con las competencias de las entidades de los municipios del departamento de Cundinamarca respecto a los lineamientos nacionales. 2. Formular e implementaren el Departamento las acciones del Plan de acción Territorial de conformidad con la política pública de Víctimas y restitución de Tierras (Ley

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios) 3. Articular con las autoridades del orden municipal, departamental y nacional la ejecución de las medidas y componentes de la Política Pública de Víctimas y restitución de Tierras bajo los principios de subsidiaridad, complementariedad y corresponsabilidad para la presencia y respuesta oportuna a las necesidades y derechos de la población. 4. Coordinar, Articular y promover la información y orientación a las víctimas acerca de los derechos, medidas y recursos con los que se cuenta, al igual que sobre los medios y rutas de atención, a través de las cuales podrán acceder al ejercicio de sus derechos. 5. Liderar la consolidación y reporte de información que sea requerida por los entes de control y demás autoridades competentes en relación con la atención integral a las víctimas del conflicto interno en el Departamento. 6. Brindar asistencia técnica a los municipios de Departamento en la formulación, actualización y ajuste de los planes, estrategias, rutas y demás acciones relacionadas con la implementación de la Política Pública de Víctimas y restitución de tierras en sus territorios. 7. Coordinar la estructuración y desarrollo del Comité Territorial de Justicia Transicional (sesiones ordinarias, extraordinarias y ampliadas), así como es sus respectivos subcomités a nivel departamental. 8. Articular con el Centro de Memoria histórica acciones específicas para la dignificación de las víctimas del conflicto armado residentes de Cundinamarca. 9. Elaborar los estudios previos sobre los mecanismos de asociación, financiamiento o convenios que, en aplicación del principio de complementariedad, suscrita el Departamento para el perfeccionamiento de los servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos regionales en el marco de la ley de Víctimas del conflicto armado interno. 10. Garantizar la elección y funcionamiento de la Mesa de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado del nivel Departamental a través de los diferentes trámites administrativos y contractuales que le sean requeridos."

Entre los principios del Plan de Desarrollo Departamental "Gobernando más que un Plan", se encuentra el de "Con - gobierno comunitario" donde se establece entre otros aspectos que: "La comunidad será el centro de todas las decisiones que se tomen y ejecuten en el territorio. El gobierno comunitario se concibe como una oportunidad para que en Cundinamarca se realce el rol de la sociedad civil. Lo que además de transformar el ejercicio de gobernar, permite la resolución pacífica de conflictos, la inclusión y la cohesión social."

De conformidad con lo establecido por la Constitución Política de Colombia, en su artículo 209, "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado", además de lo señalado por la Ley 1448 del 2011 que establece que se consideran víctimas, "aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno", bajo este marco, el Estado debe adoptar las medidas de prevención especiales, dirigidas a la ciudadanía, con especial atención a los grupos expuestos a mayor riesgo como mujeres, niños, niñas adolescentes, adultos mayores, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos, víctimas del conflicto.

La misma Ley 1448 del 2011 establece una serie de principios generales como la Participación Conjunta, necesaria para la superación de la vulnerabilidad manifiesta de las víctimas, bajo el entendido que el Estado debe emprender acciones para desarrollar las medidas de atención, asistencia y reparación a las

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

víctimas, de igual forma la Colaboración Armónica, principio que implica la articulación en el trabajo de las entidades del Estado en pro de la garantía de derechos de la población víctima (artículo 14). Señala la ley que los departamentos, distritos y municipios deben actuar bajo los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad en el marco del Sistema de Atención y Reparación a las Víctimas, para garantizar una adecuada coordinación en el ejercicio de sus competencias y funciones.

El Decreto 1084 de 2015 respecto de los Centros Regionales de Atención a las Víctimas creados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas establece que los entes territoriales deben garantizar su operación y sostenimiento (artículo 2.2.6.6.3); adicional a lo anterior, el parágrafo del artículo 2.2.6.6.6. Señala que “Atendiendo al principio de subsidiariedad, el Gobierno Nacional y las Gobernaciones deben apoyar a los municipios que no cuenten con la capacidad de gestión técnica, operativa y financiera para la creación y fortalecimiento de los Centros de Atención y Reparación a las Víctimas”.

Bajo este marco, la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana conforme a su misionalidad establecida en el Decreto Ordenanza 406 del 6 de noviembre del 2024, mencionada antes, trabaja para que las entidades departamentales, nacionales y locales se articulen para la atención de las víctimas del conflicto armado”; es así como en el Plan de Desarrollo Gobernando, más que un plan 2024-2027, se instaura entre otras, una meta dirigida a la atención de las víctimas del conflicto: “Intervenir la infraestructura de 3 Centros de Atención para Población Víctima del Conflicto Armado CRAV”.

Los Centros Regionales de Atención y Reparación a Víctimas son una estrategia de trabajo articulado interinstitucional de los niveles nacional y territorial que tiene como propósito atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas que requieran acceder a la oferta estatal en aras de facilitar los trámites y requerimientos en el ejercicio de sus derechos a la verdad, justicia y reparación integral; funcionan en un espacio permanente que reúne la oferta institucional y se implementan de manera gradual en los municipios en donde concurren la mayor cantidad de víctimas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de cada territorio, al igual que los programas, estrategias e infraestructura existentes teniendo por objetivos los siguientes.

1. Descentralizar y reunir todos los servicios de las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a víctimas del conflicto – SNARIV. en un solo lugar.
2. Facilitar el acceso a la oferta institucional de la población víctima, reduciendo costos y tiempos de desplazamiento.
3. Mejorar las condiciones físicas y de infraestructura para la atención a las víctimas.
4. Estimular el sentido de pertenencia y reconocimiento regional y local.
5. Fortalecer la gestión efectiva de las entidades focalizada a las víctimas en cumplimiento de la normatividad.

En consecuencia, con la Ley 1448 de 2011, la cual creó en Colombia un sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto. Es así como los mismos se concentran en el fortalecimiento de estos espacios a través de un plan de trabajo para que, a partir de un diagnóstico de necesidades, se realicen las adecuaciones y dotaciones requeridas en los Centros Regionales de Atención a Víctimas, se brinde además la atención psicosocial y jurídica a la población víctima asistente a los CRAV y se desarrollen jornadas de atención y ferias de servicios en estos escenarios con las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

El CRAV ubicado en el municipio de Viotá, después de haberse construido en el año 2015, presentó deterioro, por lo que se requiere de acción inmediata para su mantenimiento y adecuación. Con el fin de cumplir el propósito se desarrolló un trabajo articulado entre la Dirección de Atención Integral para las Víctimas del Conflicto de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca y el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, entidad encargada por la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Cundinamarca que tiene por misión “Ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y alcance el desarrollo sostenible”, es así que lidera los procesos técnicos de las obras de infraestructura física y acciones de mantenimiento de las diferentes entidades con el fin que sean terminadas, adecuadas para poder ser puestas en operación a las comunidades del Departamento.

Teniendo en cuenta la necesidad del presente convenio, se tomó como referencia el contrato SGO - 422 de 2022, realizado por la Secretaría de Gobierno en el cual se validaron tres (3) fases: Estudio de Patología, Estudio de Vulnerabilidad, Estudio de Reforzamiento y Diseño de Redes (eléctricas, hidrosanitarias y RCI) desarrolladas en trece (13) etapas, que permitieron diagnosticar el estado de la construcción y del posible comportamiento antes los eventos fortuitos, así mismo la necesidad de una intervención que permita la rehabilitación o el mejoramiento de las condiciones de la infraestructura física con el fin de que el Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas – CRAV, siga brindando información, orientación y referencia para facilitar el acceso de la población víctima de la región que acude a este espacio físico, a los servicios de salud, educación, protección, asesoría jurídica, recreación, entre otros.

A continuación se presenta el número de personas atendidas en el CRAV de Viotá, tomando como referencia los datos suministrados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, identificando el crecimiento de atenciones durante la vigencia 2023 y 2024:

CENTRO REGIONAL VIOTA	2023	JUNIO	320	622
		JULIO	321	642
		AGOSTO	306	650
		SEPTIEMBRE	321	678
		OCTUBRE	277	595
		NOVIEMBRE	301	644
		DICIEMBRE	135	288
	Total 2023		1.981	4.119
	2024	JUNIO	227	467
		ENERO	248	496
		FEBRERO	377	790
		MARZO	265	569
		ABRIL	291	645
		MAYO	269	573
	Total 2024		1.677	3.540
Total CENTRO REGIONAL VIOTA			3.658	7.659

Para dar respuesta la necesidad de intervenir el Centro Regional de Atención a Víctimas ubicado en el municipio de Viotá, el 16 de noviembre del 2023 se expidió el Decreto Departamental 311, en el que se

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

ordena la intervención física para la puesta en funcionamiento integral al Centro Regional de Atención y Reparación a Víctimas – CRAV de Viotá.

En cumplimiento del mencionado Decreto, como entidad idónea en cuya misionalidad se contempla la ejecución de proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento en Cundinamarca, el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, se vincula aportando para el desarrollo del presente convenio el talento humano requerido relacionado con la gestión técnica, administrativa y contractual, a saber:

- Supervisor-a, arquitecto o ingeniero civil con experiencia mínima de 5 años.
- Profesional de apoyo a la supervisión, arquitecto o ingeniero civil.
- Abogado, experto en contratación.
- Administrador de empresas, contador o economista, especialista en finanzas públicas.
- Ingeniero industrial, para el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos.
- Auxiliar técnico administrativo – secretario-a, para el manejo documental, apoyo en la presentación de informes, digitación de información.
- Equipo de apoyo técnico especializado en (Staff): Ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería eléctrica, ingeniería estructural.
- Arquitecto o ingeniero civil, para la coordinación del equipo técnico especializado.

Plan Anual de Adquisiciones:

Se establece que la presente necesidad se encuentra incluida en el Plan de Contratación y Adquisición de la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca:

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Busqueda de adquisiciones

Fuente: **Infraestructura**

Código UNSPSC: **Asesoría técnica y logística**

Modalidad de selección: **Ausente**

Eliminar filtro

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren siguientes acciones	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Literal
90111500	001 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA Y APOYO A ACTIVIDADES TÉCNICAS DEL AREA DE I...	Febrero	Febrero	0 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	20.214.000 COP	20.214.000 COP	No	N/A	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
90111500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL COMPONENTE PLANTEAMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA SECRETARÍA...	Agosto	Agosto	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	21.492.000 COP	21.492.000 COP	No	N/A		
90142000	AUXILIAR ESPUEZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL IICU PARA REALIZAR LAS OBRAS CIVILES E INTERVENCIONES NECESARIAS CON EL PROPOSITO DE ADE...	Diciembre	Diciembre	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	675.508.000 COP	675.508.000 COP	No	N/A	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
90111500	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA ASESORAR EL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMPUTO, COMUNI...	Junio	Junio	4 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	30.700.000 COP	30.700.000 COP	No	N/A	SECRETARÍA DE GOBIERNO	
90111500	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN DE DEFENSA DE RECURSOS NATURALES E INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICO (I...	Abril	Abril	2 Mes (s)	Contratación directa	Recursos propios	10.740.000 COP	10.740.000 COP	No	N/A	SECRETARÍA DE GOBIERNO	

Exportar excel Export Excel (CSV)

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Disponibilidad Presupuestal N°. 7100057979 del 2 de octubre del 2024. Ítem 1: valor \$483.881.000 COP Rubro: 1105/1-0100/2340202/6/089/CC/SECRETARIA DE GOBIERNO/Recurso ordinario/Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones. Proyecto: 2024/004250139/4101018 MEJORAMIENTO DE LOS CRAV. Ítem 2 Valor: \$194.627.000 COP Rubro: 1105/3-1100/2340202/6/089/CC/ SECRETARIA DE GOBIERNO FONPET Departamento / Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones. Proyecto: 2024/004250139 / 4104018 MEJORAMIENTO DE LOS CRAV. Importe total la Suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (\$678.508.000).

2. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL ICCU PARA REALIZAR LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍA NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS – CRAV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, QUE PERMITAN ADELANTAR LOS POSTERIORES PROCESOS DE OPERACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.

2.1. Alcance:

Lograr que el Centro Regional de Atención a las Víctimas CRAV, ubicado en el municipio de Viotá, cuente con las condiciones de uso necesarias que le permita operar de manera eficiente prestando un servicio óptimo dirigido a la población víctima residente en la región.

Para esto, se deben ejecutar las obras civiles indicadas en los estudios realizados mediante el Contrato SGO-CMC -422 de 2022 que tuvo como objeto: “Realizar los estudios de suelos, patología estructural y vulnerabilidad sísmica, cálculo de reforzamiento estructural, diseño de sistemas de redes eléctricas, hidrosanitarias y RCI; del centro regional de atención a víctimas CRAV del Municipio de Viotá – Cundinamarca” y las recomendaciones a dicho estudio realizadas por el ICCU. Es importante señalar que dicho estudio determinó que no existen fallas estructurales en el edificio y que es viable realizar una serie de obras de adecuación que fueron presupuestadas inicialmente en el contrato y ajustadas por parte del ICCU.

2.2. Condiciones Técnicas Exigidas:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL ICCU PARA REALIZAR LAS OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍA NECESARIAS CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS – CRAV, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ, QUE PERMITAN ADELANTAR LOS POSTERIORES PROCESOS DE OPERACIÓN DE LA EDIFICACIÓN EXISTENTE.

Este convenio tiene un valor estimado en el valor de las obras civiles que incluye costos directos e indirectos y el valor de interventoría definidos previamente en el estudio y los ajustes realizados por el ICCU con base en las cantidades de obra calculadas para cumplir con el objeto del convenio, así:

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

OBRA:

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Retiro y demoliciones				\$ 27.236.171,32
1.1	RETIRO DE CIELO FALSO, en PVC. Incluye lámina, perfiles, estructura de soporte, y la recuperación de los materiales aprovechables y/o su transporte hasta la bodega o el sitio que indique la supervisión.	M2	542,86	\$19.385	\$ 10.523.341,10
1.2	RETIRO DE CANOAS, RUANAS, BAJANTES y TUBERÍAS. Incluye el cargue, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	MI	228,00	\$11.539	\$ 2.630.892,00
1.3	DEMOLICIÓN PISO EN BALDOSA sobre terreno. Incluye demolición de zócalo, refuerzo e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	M2	542,86	\$10.487	\$ 5.692.972,82
1.4	DEMOLICIÓN DE MORTERO H =7 CM sobre terreno. Incluye demolición de refuerzos e instalaciones embebidas. Además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la interventoría.	M2	542,86	\$14.560	\$ 7.904.041,60
1.5	DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA EN LADRILLO DE 10 a 15 cm DE ESPESOR, incluye demolición de revoques y enchapes aplicados en el muro a demoler e instalaciones embebidas, además recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que lo indique la supervisión.	M2	24,28	\$19.972	\$ 484.923,80
2	Reparación de cubierta				\$ 26.018.470,38
2.1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CUBIERTAS EN TEJA DE PVC O SIMILAR. (incluye desmonte, suministro e instalación de tejas. Y todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	M2	65,14	\$98.011	\$ 6.384.436,54
2.2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CERCHAS METALICAS O SIMILAR. (incluye desmonte, suministro e instalación de refuerzos, pintura electrostática para recubrimiento ante la oxidación . Y todos los accesorios requeridos para el correcto montaje)	ML	16,93	\$95.401	\$ 1.615.138,93

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

2.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CABALLETE Plus Blanco 0.6X1.13mt 2mm UPVC a dos aguas Incluye fijaciones con tonillos autoperforantes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	MI	16,51	\$81.789	\$ 1.350.331,60
2.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE FLANCHE en alum band, desarrollo 40 cm. Incluye canchada de muro, pestaña de 5 cm, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción. Según diseño de cubierta.	MI	76,46	\$30.855	\$ 2.359.144,63
2.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CANOA según diseño en lamina cold rolled calibre 22, desarrollo 1.00 m. con soldadura autógena. Incluye embudos en el mismo material de la canoa, soportes, tornillos autoperforantes, anticorrosivo, acabado con esmalte y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Según diseño de cubierta.	MI	110,12	\$80.389	\$ 8.852.436,68
2.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN de TUBERÍA PVC-SANITARIA, COLGADA O EN BAJANTES con un DIÁMETRO DE 4", agua RESIDUAL. Incluye suministro y transporte de los materiales, bocas, accesorios, pegante, limpiador, wash primer, acabado en esmalte mate, color a definir por parte de interventoría, andamios, abrazaderas y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	MI	111,00	\$49.162	\$ 5.456.982,00
3	Reparación de muro				\$ 65.377.772,97
3.1	CORTE SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTAS PERIMETRALES ENTRE COLUMNAS Y MUROS con Yumbolon y Bronco sismo resistente o similar, Incluye corte, suministro, transporte de los materiales y todo lo necesario para su correcta colocación y funcionamiento según especificaciones del proveedor.	MI	237,44	\$12.087	\$ 2.870.036,21

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

3.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO CATALÁN perforación vertical, de 10x15x30, color pálido, rebitado a una cara. Incluye el suministro y transporte del ladrillo, mortero de pega y dovelas con refuerzo, color claro o similar al ladrillo, chapas para acabado, trabas, machones, cuchillas, buitrones, remates de enrasas, encorizados, áticos, andamios y todo lo necesario para su correcta construcción. Todos los cortes se realizarán a máquina. (Según norma lcontec 451, 296 y la Astm C-652 y C-34). Muestra de calidad seleccionada y color, para aprobación del arquitecto. Los elementos conectores para el anclaje de las dovelas se dejan previamente embebidos en el vaciado de los concretos de vigas y/o losas. El concreto fluido y el acero de refuerzo se pagarán en su ítem respectivo.	M2	24,15	\$136.464	\$ 3.295.605,60
3.3	Reparación de grieta en estructura de mampostería de ladrillo cerámico mediante el cosido con grapas de acero corrugado Grado 60 ($f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$), de 8 mm de diámetro, colocadas cada 300 mm, mortero de resina epoxi y arena de sílice, de endurecimiento rápido.	MI	35,00	\$89.998	\$ 3.149.930,00
3.4	Limpieza mecánica de fachada de mampostería de ladrillo cerámico visto en estado de conservación regular y muros interiores, mediante la aplicación de agua a presión, hidrofugo tipo Sika anti salitre y Sika mata hongos, considerando un grado de complejidad medio.	M2	2271,38	\$24.682	\$ 56.062.201,16
4	Acabados				\$ 181.416.152,71
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CHAPA EN LADRILLO CATALÁN 10x30 cm. color marrón claro, pega horizontal y vertical. Utilizar cortadora. Incluye mortero de pega 0,25:1:3(cal-cemento-arena), mortero color gris para rebitar/ranurar, y todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	M2	62,06	\$99.900	\$ 6.199.794,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PISO EN BALDOSA PAYENDE NEGRO FONDO BLANCO CON GRANO 5. CON UN ESPESOR DE 2 cm. Incluye suministro y transporte de los materiales, varilla de dilatación en PVC de 2" e= 4 mm, cuadrículas máximas de 2.40 x 2.40 m, en dilataciones contra estructura ó donde técnicamente se requiera, emboquillado del mismo color de la baldosa, MORTERO DE PEGA Y NIVELACION 1:5 IMPERMEABILIZADO, e= 5 cm. (mínimo) y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	542,86	\$199.857	\$ 108.494.371,02
4.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO situado a una altura menor de 4 m, formado por laminas de PVC, de 85 mm de anchura, Incluye perfiles y estructura de fijación y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento	M2	542,86	\$76.526	\$ 41.542.904,36
4.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE REVOQUE con mortero 1:4 espesor de 2 cm. IMPERMEABILIZADO con Sika 1 o equivalente, EN MUROS. Incluye suministro y transporte de los materiales, fajas, ranuras, filetes, y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m2	37,50	\$30.397	\$ 1.139.878,13
4.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTUCO ACRÍLICO PROFESIONAL, SOBRE MUROS REVOCADOS, 3 manos mínimo, o las que sean necesarias para obtener una superficie pareja y homogénea. Incluye suministro y transporte de los materiales, ranuras, filetes, dilataciones y todos los elementos necesarios para su correcta aplicación y funcionamiento.	m2	75,00	\$11.538	\$ 865.350,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

4.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PINTURA A BASE DE AGUA EN MUROS, CON VINILO TIPO 1 de primera calidad sobre muros revocados y/o estucados, tres manos o las necesarias hasta obtener una superficie pareja y homogénea, incluye resanes, tapa poros en estuco plástico tipo plastes tuco o similar diluido en agua proporción 1:2, adecuación de la superficie a intervenir hasta obtener una superficie pareja y homogénea, color a definir según aprobación de la supervisión.	m2	502,91	\$16.134	\$ 8.113.949,94
4.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ZÓCALO RECTO EN BALDOSA PAYENDE NEGRO FONDO BLANCO CON GRANO 5 de 0,07 a 0,10m de altura, de la misma especificación de la baldosa de piso, con aristas biseladas. Incluye suministro y transporte de los materiales, pegante de capa delgada tipo pegacor o equivalente, lechada del mismo color de la baldosa, remates, y todos los elementos necesarios para su correcta construcción.	m	463,78	\$19.467	\$ 9.028.405,26
4.8	REPARACIÓN DE VENTANAS EN ALUMINIO "in situ", con un grado de deterioro mínimo, mediante la corrección de descuadres, sustitución de herrajes deteriorados y vidrios.	Und	18,00	\$253.140	\$ 4.556.520,00
4.9	REPARACIÓN DE PUERTAS EN ALUMINIO "in situ", con un grado de deterioro mínimo, mediante la corrección de descuadres, sustitución de herrajes deteriorados y vidrios.	Und	3,00	\$491.660	\$ 1.474.980,00
TOTAL OBRA					\$ 300.048.567,38

ELÉCTRICO:

Item	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1,00	Retiro de instalaciones				\$ 2.150.209,68

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

1,01	RETIRO DE LUMINARIAS. Incluye retiro, cargue, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte interno hasta el sitio que indique la interventoría.	Und	95,00	\$9.120	\$ 866.412,35
1,02	RETIRO DE CABLEADO. Incluye retiro, cargue, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte interno hasta el sitio que indique la interventoría.	MI	633,00	\$1.022	\$ 646.998,16
1,03	RETIRO DE APARATOS ELECTRICOS. Incluye retiro, cargue, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte interno hasta el sitio que indique la interventoría.	Und	116,00	\$1.647	\$ 191.052,00
1,04	RETIRO DE TABLEROS ELECTRICOS. Incluye retiro, cargue, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte interno hasta el sitio que lo indique la interventoría.	Und	2,00	\$45.354	\$ 90.708,00
1,05	RETIRO DE CANALETAS. Incluye retiro, cargue, recuperación de los materiales aprovechables y su transporte interno hasta el sitio que lo indique la interventoría.	MI	87,00	\$4.081	\$ 355.039,17
2	Suministro e instalación de tomas			\$3	\$ 19.971.607,24
2,01	S.E.I de toma halux nema 5-15R o similar color blanco con polo a tierra no aislado, expuesto, Incluye aparato marca halux, conectores de resorte 3M YR, caja 12 x 12 x 5 (Rawelt) con tapa toma doble, conexionado y puesta en funcionamiento. (120 V)	Und	70,00	\$27.408	\$ 1.918.583,24
2,02	S.E.I de toma halux nema 5-15R o similar color naranja con polo a tierra aislado, expuesto, Incluye aparato marca halux, conectores de resorte 3M YR, caja 12 x 12 x 5 (Rawelt) con tapa toma doble, conexionado y puesta en funcionamiento. (120 V)	Und	40,00	\$124.937	\$ 4.997.480,00
2,03	S.E.I de toma levitón GFCI nema 5-20r o similar color blanco con polo a tierra no aislado y protección GFCI, expuesto, Incluye aparato marca leviton, conectores de resorte 3M YR, caja 12 x 12 x 5 (Rawelt) con tapa toma doble, conexionado y puesta en funcionamiento. (120 V)	Und	8,00	\$23.765	\$ 190.122,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

2,04	S.E.I de circuito ramal en cable 3N°12 AWG SINTOX HF LS TC o similar. Incluye conectores de autoseforre 3M, conectores de resorte 3M YR, conexionado y puesta en funcionamiento.	MI	354,00	\$20.081	\$ 7.108.674,00
2,05	S.E.I de tubería EMT 3/4 para circuitos ramales de tomas. Incluye accesorios para EMT, accesorios para instalación de canalizaciones, conexionado, cinta adhesiva color naranja y puesta en funcionamiento.	MI	354,00	\$16.262	\$ 5.756.748,00
3	Suministro e instalación de Luminarias				\$ 31.742.477,40
3,01	S.E.I de toma halux nema 5-15R o similiar color blanco con polo a tierra no aislado, Para luminaria, Incluye aparato marca halux o similar, conectores de resorte 3M YR, caja 12 x 12 x 5 (Rawelt) con tapa toma doble, conexionado y puesta en funcionamiento. (120 V)	Und	31,00	\$57.252	\$ 1.774.812,00
3,02	S.E.I de REFLECTOR LED SLIM G2,100W VCP o similar. Incluye Cable encauchetado 3x14 AWG promedio de 100 cm, clavija con polo a tierra, prensaestopa y sistema de pernos para anclaje a pared.	Und	6,00	\$808.157	\$ 4.848.944,40
3,03	S.E.I de LUMINARIA POCKET 60X60/INC 40W. Incluye, cable encauchetado 3x14 AWG(promedio 1 metro), clavija con polo de tierra, APERTURA CIELO RASO CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO, prensaestopa y demás elementos de fijación. Esta luminaria debe cumplir con el RETILAP y el RETIE y se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	Und	24,00	\$136.831	\$ 3.283.944,00
3,04	S.E.I de LUMINARIA CIRCULAR DE 24W. Incluye, cable encauchetado 3x14 AWG(promedio 1 metro), clavija con polo de tierra, APERTURA CIELO RASO CON MARCO EN PERFIL DE ALUMINIO, prensaestopa y demás elementos de fijación. Esta luminaria debe cumplir con el RETILAP y el RETIE y se debe entregar curva fotométrica certificada del fabricante.	Und	71,00	\$90.011	\$ 6.390.781,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

3,05	Suministro, transporte e instalación de luminaria tipo tortuga 1x26W redonda con visera cortada, IP - 65, balastro electrónico 2x26W, multivoltaje, factor de potencia >0.95, factor de balastro >0.9, THD<10%, factor de cresta< 1.7, protección térmica integral, 5 años de garantía impreso en el balastro. Incluye bombillo fluorescente 4 pines color 840, cable encauchetado 3x14AWG, clavija con polo de tierra, elementos de fijación, conectores de conexión o empalme y demás accesorios necesarios para su correcta instalación y funcionamiento.	Und	17,00	\$69.540	\$ 1.182.180,00
3,06	S.I.E de LAMPARA DE EMERGENCIA para sobreponer en muro del tipo LEMUR M1 de VCP o similar. Incluye sistema de pernos para anclaje a pared o techo	Und	8,00	\$225.253	\$ 1.802.024,00
3,07	S.E.I de interruptor sencillo marca Legrand línea decora o similar, expuesto incluye conectores de resorte 3M OB, caja metálica 12 x 12 x 5 , conexionado y puesta en funcionamiento	Und	30,00	\$63.132	\$ 1.893.960,00
3,08	S.E.I de interruptor doble marca simon línea decora, expuesto incluye conectores de resorte 3M OB, caja metálica 12 x 12 x 5 , conexionado y puesta en funcionamiento.	Und	3,00	\$64.252	\$ 192.756,00
3,09	S.E.I de circuito ramal en cable 3N°12 AWG SINTOX HF LS TC o similar. Incluye conectores de autoseforre 3M, conectores de resorte 3M YR, conexionado y puesta en funcionamiento.	MI	252,00	\$11.263	\$ 2.838.276,00
3,1	S.E.I de tubería EMT 3/4 para circuitos ramales de tomas. Incluye accesorios para EMT, accesorios para instalación de canalizaciones, conexionado, cinta adhesiva color naranja y puesta en funcionamiento.	MI	252,00	\$29.900	\$ 7.534.800,00
4	Suministro e instalación de acometida				\$ 3.584.855,80
4,01	Alimentador Tablero TEN 1 en cable 3No6+1No.8+1No.10	MI	30,00	\$68.857	\$ 2.065.710,00
4,02	Alimentador Tablero TEN 2 en cable 3No8+1No.10+1No.10	MI	20,00	\$42.868	\$ 857.365,80
4,03	Alimentador Tablero TER en cable 3No10+1No.10 Cu	MI	20,00	\$33.089	\$ 661.780,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

5	Suministro e instalación de tableros				\$ 4.894.712,00
5,01	Suministro e instalación de tablero multibrequer 5 hilos Schneider de 36 circuitos doble tapa, para impresoras, iluminación, tomas normal, equipados con 22 breakes Schneider de 20 amperios cada uno (TEN1). O referencias similares	Und	1,00	\$1.152.210	\$ 1.152.210,00
5,02	Suministro e instalación de tablero multibrequer 5 hilos Schneider de 18 circuitos doble tapa, para impresoras, iluminación, tomas regulados, equipados con 18 breakes Schneider de 20 amperios cada uno (TER). O referencias similares	Und	1,00	\$1.942.896	\$ 1.942.896,00
5,03	Suministro e instalación de tablero multibrequer 5 hilos Schneider de 24 circuitos doble tapa, con totalizador Schneider 3 x 70 Amperios, para impresoras, iluminación, tomas Regulados, equipados con 25 breakes Schneider de 20 amperios cada uno (TEN2). O referencias similares	Und	1,00	\$1.799.606	\$ 1.799.606,00
6	Canalización				\$ 1.487.496,00
6,01	S.E.I de canaleta porta cables, Certificada 20x5,4cm Metalica o color similar. Incluye accesorios para su instalación y puesta en funcionamiento.	MI	50,00	\$16.310	\$ 815.520,00
6,02	S.E.I de tubo IMC de 3/4", incluye accesorios, y elementos de fijación.	MI	25,50	\$26.352	67197+A1:F356
	TOTAL ELÉCTRICO			TOTAL	\$ 63.831.358,12

VOZ Y DATOS:

Item	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1,00	Retiro de instalaciones				\$ 179.464,83

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

1,01	Desinstalación de rack 22UR (0.8m), acero laminado en frío. Puerta frontal curva con microperforaciones hexagonales al 80%. Incluye: multitoma de 6 salidas, puesta a tierra, ventilador y demás elementos necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye traslado Interno hasta el sitio que indique la interventoria	Und	1,00	\$80.515	\$ 80.515,00
1,02	Desmontaje de salidad para datos incluye retiro cableado, faceplate y todos sus elementos, incluye traslado interno hasta el sitio que indique la interventoria	Und	31,00	\$3.192	\$ 98.949,83
2	Suminitro e instalacion de redes				\$ 31.048.691,71
2,01	Suministro, transporte e instalación de rack 42UR (0.8m de profundidad), acero laminado en frío. Puerta frontal curva con microperforaciones hexagonales al 80%. Incluye: Distribuidor de fibra ODF, cinco organizadores horizontales 2 UR, multitoma de 8 salidas multitoma de 6 salidas, bandeja para equipos, puesta a tierra, ventilador y demás elementos necesarios para su correcta instalación.	Und	1,00	\$9.034.830	\$ 9.034.830,00
2,02	Suministro, transporte e instalación de salida sencilla para datos categoría 6A Incluye Caja 12 *12 con tapa troquelada, jack Rj, faceplate y no incluye cableado (Instalado en muro)	Und	45,00	\$57.601	\$ 2.592.045,00
2,05	Suministro, transporte e instalación de cable UTP Categoría 6A Blindado y apantallado	MI	450,00	\$5.241	\$ 2.358.450,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

2,06	Suministro, transporte e instalación de punto de datos para AP (Repetidor) Incluye Caja 12 *12 con tapa troquelada, jack Rj, faceplate y no incluye cableado (Instalado en cielo de drywall)	Und	2,00	\$59.196	\$ 118.392,00
2,07	Suministro, transporte e instalación de bandeja enmallada de 20 cm *5,4 cm Incluye elementos de fijacion en varrilla roscada con soporte lateral anclado a losa y demas accesorios para su correcto funcionamiento	MI	48,89	\$49.139	\$ 2.402.405,71
2,08	Suministro, transporte e instalación de PATCH CORD blindado y apantallado CATEGORIA 6A de 7 pies de longitud	Und	45,00	\$31.557	\$ 1.420.065,00
2,09	Suministro, transporte e instalación de "Switch capa 2, capa 3,Solucion voz, Datos y videovigilancia(caracterisiticas adicionales) instalación para rack de 22" y 42" ,2 UR, 24 puertos(24 x 10/100/1000BASE-T PoE, 4 x 10/100/1000 GbE/SFP Combo) hasta 30W PoE por puerto , presupuesto PoE total de 370W, Conmutación 1000Gb	Und	3,00	\$4.374.168	\$ 13.122.504,00
	TOTAL VOZ Y DATOS				\$ 31.228.155,00

RCI:

Item	Descripción de la Actividad	Diametro	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1,00	REDES					\$ 12.702.644,60
1,01	S.E.I. Tuberia PVC C900 4"	4"	ml	6,00	\$ 657.416,00	\$ 3.944.496,00
1,02	S.E.I. Tapon Ranurado UL/FM 4"	4"	un	2,00	\$ 82.074,00	\$ 164.148,00
1,03	S.E.I. Acople Ranurado flexible 4"	4"	un	2,00	\$ 360.152,00	\$ 720.304,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

1,04	S.E.I. Brida Ranurada 4"	4"	un	1,00	\$ 66.495,00	\$ 66.495,00
1,05	S.E.I. Tubería Sch40 Ac con costura 4"	4"	ml	40,00	\$ 143.600,09	\$ 5.744.003,60
1,06	S.E.I. Codo HD Ranurado UL/FM 4"	4"	un	3,00	\$ 47.667,00	\$ 143.001,00
1,07	S.E.I. Tee HD Ranurado UL/FM 4"	4"	un	1,00	\$ 69.183,00	\$ 69.183,00
1,08	S.E.I. Tubería Sch40 Ac con costura 2½"	2½"	ml	10,00	\$ 101.165,00	\$ 1.011.650,00
1,09	S.E.I. Codo HD Ranurado UL/FM 2½"	2½"	un	6,00	\$ 28.137,00	\$ 168.822,00
1,10	S.E.I. Union Rígida HD ranurada UL/FM 2½"	2½"	un	3,00	\$ 23.095,00	\$ 69.285,00
1,11	S.E.I. Union Rígida HD ranurada UL/FM 4"	4"	un	17,00	\$ 26.481,00	\$ 450.177,00
1,12	S.E.I. Tee Mecánica HD Ranurada UL/FM 4"X2½"	4"X2½"	un	3,00	\$ 50.360,00	\$ 151.080,00
2	ACCESORIOS TUBERÍA ENTERRADA					\$ 1.050.103,00
2,01	S.E.I. Codo 90° Hierro Ductil MJ x MJ 4" (Incluir empaques, tornillos y tuercas) 4"	4"	ml	20,00	\$ 26.084,20	\$ 521.684,00
2,02	S.E.I. Adaptador Hierro Ductil MJ x Brida 4" (Incluir empaques, tornillos y tuercas) 4"	4"	un	25,00	\$ 12.216,00	\$ 305.400,00
2,03	S.E.I. Restrictor de Movimiento Tubería PVC 4"	4"	un	1,00	\$ 159.426,00	\$ 159.426,00
2,04	S.E.I. Restrictor de Movimiento Accesorio Hierro Ductil 4"	4"	un	1,00	\$ 63.593,00	\$ 63.593,00
3,00	VALVULAS					\$ 7.344.523,20
3,01	S.E.I. Válvula Ventosa 3/4"	3/4"	un	5,00	\$	\$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

					410.901,00	2.054.505,00
3,02	S.E.I. Valvula de Mariposa Ranurada 4"	4"	un	3,00	\$ 1.342.109,40	\$ 4.026.328,20
3,03	S.E.I. Valvula Siamesa de 4"	4"	un	1,00	\$ 1.263.690,00	\$ 1.263.690,00
4,00	SUMINISTRO E INSTALACION CONEXIONES PARA BOMBEROS					\$ 2.985.221,40
4,01	S.E.I. Gabinetes tipo III (Contiene) Tubería SCH 40 con Costura 2 1/2" Tubería SCH 40 con Costura 1 1/2" Codo 90° Instalación Rápida 2 1/2" Mechanical Tee Roscada 2 1/2" x 1 1/2" Válvula Angulo Conexión Manguera 2 1/2" Válvula Angulo Conexión Manguera 1 1/2" Manguera Chaqueta Doble 30 m 1 1/2" Llave Spaner Hacha Pico Extintor Gabinete Metalico 0.9 x 0.7 x 0.3 una puerta Soporte Vertical 2 1/2"		0 un	2,00	\$ 1.492.610,70	\$ 2.985.221,40
5,00	SOPORTES					\$ 4.432.868,28
5,01	S.E.I. Soporte Pie Amigo (Perfil en L) 2 1/2"	2½"	un	99,00	\$ 16.171,72	\$ 1.601.000,28
5,02	S.E.I. Soporte Tipo Pera 4"	4"	un	20,00	\$ 19.376,00	\$ 387.520,00
5,03	S.E.I. Soporte sismo resistente Longitudinal 4"	4"	un	4,00	\$ 217.851,00	\$ 871.404,00
5,04	S.E.I. Soporte sismo resistente Transversal 4"	4"	un	8,00	\$ 196.618,00	\$ 1.572.944,00
6,00	PINTURA					\$

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

						590.074,53
6,01	PINTURA ANTICORROSIVA + ESMALTE Ø2"-Ø2½- Ø3"		ML	314,00	\$ 1.611,94	\$ 506.148,53
6,02	PINTURA ANTICORROSIVA + ESMALTE Ø4"		ML	58,00	\$ 1.447,00	\$ 83.926,00
	TOTAL RCI					\$ 29.105.435,00

RDI:

Item	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1,00	Sistema de Detección Incendio				\$ 24.841.628,24
1,01	Suministro e Instalación de Tablero de Detección de incendios, direccionable 127 direcciones, 6 salidas de NAC y de potencia, expandible, con baterías 12 AH	Und	1,00	\$5.476.152	\$ 5.476.152,20
1,02	Suministro e Instalación de BATAERIA SISTEMA DE ALARMAS 12v 12AH para sistemas de seguridad y vigilancia	Und	1,00	\$245.047	\$ 245.047,00
1,03	Suministro e Instalación de DETECTOR DE INCENDIO FOTOELECTRICO. Sensor fotoeléctrico del tipo TrueAlarm con base 4098-9714 SIMPLEX o similar	Und	36,00	\$354.145	\$ 12.749.207,04

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

1,04	Suministro e Instalación de DETECTOR DUAL HUMO/TERMICO. Sensor térmico de temperatura del tipo TrueAlarm con base 4098-9733 SIMPLEX o similar	Und	1,00	\$226.451	\$ 226.451,00
1,05	Suministro e Instalación de ESTACION MANUAL doble acción direccionable del tipo 4099-9006 SIMPLEX o similar	Und	4,00	\$387.112	\$ 1.548.448,00
1,06	Suministro e Instalación de MODULOS DE MONITOREO de zonas del tipo 4090-9101 MBZAM SIMPLEX o similar, instalado sobre en una caja eléctrica cuadrada estándar de 4 pulgadas.	Und	1,00	\$415.454	\$ 415.454,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

1,07	Suministro e Instalación de SIRENA CON LUZ ESTROBOSCOPICA DE PARED del tipo Multi-Candela TrueAlert A / V con bocina y luz estroboscópica sincronizada 4906-9127 (AV) SIMPLEX o similar.	Und	11,00	\$380.079	\$ 4.180.869,00
2	Infraestructura sistema de detección Incendio				\$ 15.835.571,78
2,01	Suministro, transporte e instalación de tubería EMT 3/4" galvanizado. Incluye elementos de fijación y demás accesorios para su correcto funcionamiento	MI	232,10	\$42.831	\$ 9.941.075,10
2,02	Suministro, transporte e instalación de CABLE DE INCENDIO FPLR 2×16 SIN APANTALLADO	MI	189,00	\$6.291	\$ 1.189.021,68
2,03	Suministro, transporte e instalación de CABLE DE INCENDIO FPLR 2×14 APANTALLADO	MI	185,00	\$25.435	\$ 4.705.475,00
	TOTAL RDI				\$ 40.677.199,00

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL			Código: A-GC-FR-024
				Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN			Fecha de Aprobación: 18/10/2024

	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 464.890.716,00
ADMINISTRACIÓN			28,00%		\$ 130.169.400,48
IMPREVISTOS			2,00%		\$ 9.297.814,32
UTILIDAD			5,00%		\$ 23.244.535,80
IVA SOBRE UTILIDAD			19,00%		\$ 4.416.461,80
COSTO DE OBRA					\$ 632.018.928,40
INTERVENTORIA			10,00%		\$ 46.489.071,60
TOTAL ESTIMADO					\$ 678.508.000,00

2.3. Autorizaciones licencias y/o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

No aplica.

3. IDENTIFICACION DEL CONVENIO A CELEBRAR:

Convenio Interadministrativo, fundamentado en lo señalado por el Artículo 4° de la Ley 489 de 1998, el cual establece que la finalidad de la Función Administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades y personas encargadas del ejercicio de funciones administrativas, deben ejercerlas consultado el interés general. Por su parte en el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 se define el principio de coordinación de la siguiente manera: “En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. (...) En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. (...)”.

El artículo 95 ibídem establece que: “Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenio interadministrativos (...)”.

4. CONDICIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

4.1. Plazo del Convenio:

Ocho (8) meses contados a partir del acta de inicio.

- Podrán dejarse salvedades entre las partes sobre las actividades u obligaciones pendientes y a cargo de quien, las cuales deberán estar amparadas en la garantía única constituida hasta el plazo determinado para su ejecución.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

4.2. Lugar de Ejecución

Municipio de Viotá – Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV.

4.3. Forma de Desembolso de Recursos:

El valor del convenio es de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (\$678.508.000) MCTE, esta suma se desembolsará en un 100% a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y la firma del acta de inicio del convenio.

4.4. Supervisión y/ o Interventoría:

La Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca, por tratarse de un convenio con un gran componente de gestión designará para la supervisión del presente convenio, al Director (a) de Atención Integral a las Víctimas, con el apoyo y acompañamiento de un profesional Ingeniero o arquitecto para la parte técnica y un abogado para el acompañamiento jurídico, a fin de cumplir con el manual de buenas prácticas de la gestión contractual en Cundinamarca en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO: El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca designará un SUPERVISOR del presente convenio, quien además de ejercer el seguimiento y control a las diferentes actuaciones contractuales, deberá presentar informes mensuales al supervisor designado por la Secretaría de Gobierno y Seguridad Ciudadana de Cundinamarca.

4.5. Obligaciones de las Partes del Convenio

Describir en forma clara, precisa y objetiva las obligaciones a cargo del contratista, así como las condiciones modo tiempo y lugar bajo las cuales estas se desarrollarán.

4.5.1. Obligaciones del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

- Adelantar dentro de los dos (02) meses siguientes a la suscripción del presente convenio la actualización de los valores unitarios del presupuesto conforme al aumento de precios para el año 2025.
- Adelantar la gestión contractual necesaria para la realización de las obras y la interventoría requeridas para el logro del objeto contractual.
- Delegar un profesional como supervisor del convenio.
- Efectuar seguimiento y control a las diferentes actuaciones de carácter administrativo y contractual que se requieran.
- Garantizar el uso adecuado de los recursos y efectiva inversión de los mismos.
- Entregar a la Secretaría de Gobierno la información técnica, contable y financiera relacionada con la ejecución del convenio y contratos derivados.
- Realizar los pagos que se deriven de la ejecución del convenio.
- Presentación de informes mensuales relacionados con la ejecución del convenio.
- Abrir en una entidad financiera debidamente reconocida por la Superintendencia Bancaria, una cuenta de ahorros que produzca rendimientos financieros, para el exclusivo manejo de recursos aportados por

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

la Secretaría de Gobierno y presentar a la supervisión del convenio dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al del perfeccionamiento del convenio, certificación de la entidad financiera, en la que conste en número de cuenta y la fecha de apertura.

- j) Reintegrar a la Secretaría de Gobierno, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo de ejecución de este convenio, los rendimientos financieros y/o saldos de los recursos que no sean ejecutados dentro del plazo de ejecución pactado.
- k) Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad, la contratación y/o ejecución del objeto del presente convenio; exigir a los contratistas la suscripción de una póliza en la que se ampare el cumplimiento, estabilidad y calidad de la obra, pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, así como póliza de responsabilidad civil extracontractual, la cual deberá contener como beneficiario y asegurado a la Secretaría de Gobierno de Cundinamarca.
- l) Suscribir la Correspondiente acta de liquidación una vez se cuente el Acta de liquidación de los contratos derivados sujetos del presente convenio.
- m) Realizar la retención del 5% de contribución especial al fondo de seguridad y orden público, descontado al contratista de obra y realizar la devolución a la cuenta que indique la Secretaría de Gobierno y Seguridad.
- n) Las demás que se requieran para dar cumplimiento al objeto contractual.

4.5.2. Obligaciones de la Secretaría de Gobierno del Departamento

- a) Desembolsar los recursos conforme a la forma de pago definida en el numeral 2.4.3. con cargo a la Disponibilidad Presupuestal N°. 7100057979 del 2 de octubre del 2024.
- b) La Dirección de Atención Integral a las Víctimas del Conflicto realizará seguimiento a la ejecución del presente convenio, a través de la delegación de un supervisor.
- c) Adelantar dentro de los dos (02) meses siguientes a la suscripción del presente convenio, la actualización de los estudios y diseños.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Para estos efectos debe considerarse que pueden celebrarse, entre otros:

- A. La ley 80 de 1993 en su artículo 40 establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.
- B. La modalidad de selección de la presente contratación directa corresponde a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, su decreto reglamentario decreto 1510 de 2013 y ley 1474 de 2011, respecto de los convenios interadministrativos.
- C. Convenios de Asociación entre Entidades Publica: Definidos en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, conllevan la asociación entre entidades públicas para el cumplimiento de funciones administrativas o prestar conjuntamente servicios a su cargo mediante convenios de asociación o la creación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.
- D. Suscribir la Correspondiente acta de liquidación una vez se cuente el Acta de liquidación de los contratos derivados sujetos del presente convenio.

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

6. JUSTIFICACIÓN DE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, es un establecimiento público del sector descentralizado de Cundinamarca, con quien se realizará un convenio interadministrativo para el desarrollo del objeto soportado bajo los siguientes fundamentos:

El Decreto 261 del 15 de octubre de 2008 señala que la misión del ICCU es ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento para que los habitantes de Cundinamarca se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y se alcance el desarrollo sostenible en su Artículo número 6, el cual especifica las funciones del Instituto en los siguientes numerales:

6.7. Construir edificios e instalaciones para servicios comunales, administrativos, de higiene, de educación y culturales.

6.20. Estructurar los contratos convenios relacionados con los proyectos a su cargo y realizar todos los actos necesarios para llevar a cabo los procesos de contratación.

6.21. Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de la normatividad técnica en los proyectos a su cargo.

6.23. Realizar la medición de las variables requeridas en cada proyecto para verificar el cumplimiento de los niveles de servicio y demás obligaciones establecidas en los contratos.

La ley 80 de 1993 en su artículo 40 establece que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública, la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4, literal c), prevé dentro de las modalidades de contratación directa, los contratos interadministrativos, el texto en mención dice: “c) Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 de dicho artículo.

En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;”

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

En ese orden de ideas, se evidencia que la presente contratación resulta viable dado el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, a través de su trayectoria realizando obras de infraestructura física a nivel Departamental y con las cuales se impacta comunidades cuenta con la idoneidad y experticia requerida para desarrollar el alcance contractual planteado por la Secretaría de Gobierno, se ha evidenciado que el Instituto a través del tiempo a suscrito contratos y convenios con diferentes entidades tales como la Secretaría de Gobierno, Secretaría General, Universidad Distrital, entre otras desarrollando obras y actividades de infraestructura como lo indica el Decreto Ordenanza 00261 de 2008 y que tiene como misión la siguiente:

“Ejecutar proyectos de infraestructura física y acciones de mantenimiento y mejoramiento, para que los habitantes se movilicen de manera adecuada, disfruten del espacio público, mejoren su calidad de vida y alcance el desarrollo sostenible. Se tendrá como base el respeto al ciudadano y se implementaran mecanismos de participación orientados a generar un sentido de pertenencia”

De acuerdo con su misión y funciones el Instituto ejecuta actividades relacionadas con la infraestructura por lo cual es una entidad que cuenta con los procesos claros para la ejecución de este tipo de obras a las que refiere el presente convenio.

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del convenio corresponde a la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS (\$678.508.000) MCTE. Discriminados de la siguiente forma, de acuerdo con la Disponibilidad Presupuestal N°. 7100057979 del 2 de octubre del 2024. Ítem 1: Valor \$483.881.000 COP Rubro: 1105/1-0100/2340202/6/089/CC/SECRETARIA DE GOBIERNO/Recurso ordinario/Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones. Proyecto: 2024/004250139/4101018 MEJORAMIENTO DE LOS CRAV. Ítem 2 Valor: \$194.627.000 COP Rubro: 1105/3-1100/2340202/6/089/CC/ SECRETARIA DE GOBIERNO FONPET Departamento / Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones. Proyecto: 2024/004250139 / 4104018 MEJORAMIENTO DE LOS CRAV.

El presente convenio interadministrativo no requiere de la erogación de recursos por parte de Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU. En el entendido que será quien se encargará de las obligaciones pactadas en el numeral 4.5.1. del presente convenio a suscribirse.

Este valor fue estimado a partir de un estudio de mercado:

Ítem	Descripción de la Actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
OBRA					\$ 300.048.567,00
1	Retiro y demoliciones	Mt2	542,86		\$ 27.236.171,14
2	Reparación de cubierta				\$ 26.018.470,33
3	Reparación de muro				\$ 65.377.772,74

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL			Código: A-GC-FR-024
				Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN			Fecha de Aprobación: 18/10/2024

4	Acabados				\$ 181.416.152,79
ELÉCTRICO					\$ 63.831.358,52
1	Retiro de instalaciones				\$ 2.150.209,00
2	Suministro e instalación de tomas				\$ 19.971.607,28
3	Suministro e instalación de Luminarias				\$ 31.742.477,25
4	Suministro e instalación de acometida				\$ 3.584.855,75
5	Suministro e instalación de tableros				\$ 4.894.712,55
6	canalización				\$ 1.487.496,70
VOZ Y DATOS					\$ 31.228.155,83
1	Retiro de instalaciones				\$ 179.464,67
2	Suministro e instalación de redes				\$ 31.048.691,16
RCI					\$ 29.105.435,11
1	REDES				\$ 12.702.644,69
2	ACCESORIOS TUBERÍA ENTERRADA				\$ 1.050.103,11
3	VALVULAS				\$ 7.344.523,05
4	SUMINISTRO E INSTALACION CONEXIONES PARA BOMBEROS				\$ 2.985.221,54
5	SOPORTES				\$ 4.432.868,22
6	PINTURA				\$ 590.074,50
RDI					\$ 40.677.199,52
1	Sistema de Detección Incendio				\$ 24.841.628,22
2	Infraestructura sistema de detección Incendio				\$ 15.835.571,31
	TOTAL COSTO DIRECTO				\$ 464.890.716,00
ADMINISTRACIÓN		28,00%			\$ 130.169.400,48
IMPREVISTOS		2,00%			\$ 9.297.814,32
UTILIDAD		5,00%			\$ 23.244.535,80
IVA SOBRE UTILIDAD		19,00%			\$ 4.416.461,80

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

COSTO DE OBRA		\$ 632.018.928,40
INTERVENTORIA	10,00%	\$ 46.489.071,60
TOTAL ESTIMADO		\$ 678.508.000,00

El Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, se vincula aportando en especie el talento humano requerido relacionado con la gestión técnica, administrativa y contractual:

1. Supervisor-a, arquitecto o ingeniero civil con experiencia mínima de 5 años.
2. Profesional de apoyo a la supervisión, arquitecto o ingeniero civil.
3. Abogado, experto en contratación.
4. Administrador de empresas, contador o economista, especialista en finanzas públicas.
5. Ingeniero industrial, para el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos.
6. Auxiliar técnico administrativo – secretario-a, para el manejo documental, apoyo en la presentación de informes, digitación de información.
7. Equipo de apoyo técnico especializado en (Staff): Ingeniería civil, ingeniería hidráulica, ingeniería eléctrica, ingeniería estructural.
8. Arquitecto o ingeniero civil, para la coordinación del equipo técnico especializado.

7.1. IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponibilidad Presupuestal N°. 7100057979 del 2 de octubre del 2024. Ítem 1: Valor \$483.881.000 COP Rubro: 1105/1-0100/2340202/6/089/CC/SECRETARIA DE GOBIERNO/Recurso ordinario/Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones. Proyecto: 2024/004250139/4101018 MEJORAMIENTO DE LOS CRAV. Ítem 2 Valor: \$194.627.000 COP Rubro: 1105/3-1100/2340202/6/089/CC/ SECRETARIA DE GOBIERNO FONPET Departamento / Entidades territoriales distintas de participaciones y compensaciones. Proyecto: 2024/004250139 / 4104018 MEJORAMIENTO DE LOS CRAV.

8. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Identificación del riesgo							
Referencia	Proceso	Impacto	Causa Inmediata	Causa Raíz	Descripción del Riesgo	Clasificación del Riesgo	Frecuencia con la cual se realiza la actividad

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

1	Gestión Contractual	Económico y Reputacional	Estructuración de procesos contractuales y selección del contratista sin la adecuada planeación acorde a la modalidad contractual a emplear	Equipos estructuradores que en la fase de planeación no tienen en cuenta los lineamientos establecidos en la ley y en el proceso de Gestión Contractual para la planeación, publicación y suscripción del contrato o convenio	Posibilidad de afectación reputacional por estructuración de procesos contractuales y selección del contratista sin la adecuada planeación acorde con la modalidad contractual a emplear, que puede llevar a celebrar contratos o convenios que no respondan a los criterios legales establecidos.	Ejecución y administración de procesos	4981
2	Gestión Contractual	Económico y Reputacional	Fallas en el seguimiento a la ejecución de contratos o convenios por parte de los supervisores designados por el ordenador del gasto.	Debilidades en la realización del seguimiento de la ejecución contractual tal como lo define la ley y el Manual de Contratación y Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual.	Posibilidad de afectación económica y reputacional por fallas en el seguimiento a la ejecución de contratos y convenios por parte de los supervisores/inter vutores designados por el ordenador del gasto debido a debilidades en el seguimiento de la ejecución contractual.	Ejecución y administración de procesos	4981

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

Análisis del riesgo inherente					
Probabilidad Inherente	%	Criterios de impacto	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente
Alta	80 %	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60 %	Alto
Alta	80 %	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos	Moderado	60 %	Alto

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles (continuación Mapa de Riesgos Gestión Contractual)							
Nº	Descripción del Control	Afectación	Atributos				
1	La dirección de Contratación elabora documentos que sirven de guía para la elaboración de estudios previos (formatos A-GC-FR-010, A-GC-FR-015, A-GC-FR-024, A-GC-FR-038 y A-GC-FR-043) según sea la modalidad de contratación con el objetivo de que las diferentes áreas de la gobernación de Cundinamarca en cumplimiento del principio de planeación y previamente a la suscripción del contrato o a iniciar el proceso de contratación, el ordenador del gasto o el jefe de la oficina jurídica de las dependencias y unidades administrativas especiales con el equipo estructurador que debe estar conformado por un funcionario de la parte técnica, uno de la parte jurídica y uno de la parte financiera, elabore	Probabilidad	Preventivo	Manual	40 %	Documentado	Continua Con Registro

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

	<p>los estudios y documentos previos con el fin de asegurar que la provisión de bienes y servicios estén acorde a las necesidades de la dependencia y al cumplimiento de los proyectos, programas y metas del plan de desarrollo. Adicionalmente cada vez que se radica un proceso, la Dirección de Contratación; a través de sus abogados de acuerdo con el reparto que se realiza al interior de la dirección, revisa cada proceso radicado y mediante concepto pre contractual expone al comité de contratos si el proceso que se presenta se encuentra viable o inviable de conformidad con las normas de calidad y criterios legales aplicables al caso concreto; lo cual queda igualmente evidenciado en acta de comité de contratación (formato A-GC-FR-023). En caso de encontrar errores en los documentos radicados para revisión son devueltos al área interesada para que realicen los ajustes requeridos. Para el caso de los contratos de prestación de servicios con persona natural deben ser revisados por los jefes jurídicos de cada dependencia o el profesional que haga sus veces, quien será responsable de velar por el cumplimiento de todos los criterios legales establecidos. Como evidencia se dejan los formatos diligenciados de estudios previos formatos A-GC-FR-010, A-GC-FR-015, A-GC-FR-024, A-GC-FR-038 y A-GC-FR-043 según el caso y acta de sesión de comité de contratos A-GC-FR-023.</p>							
2	<p>Cada vez que se radica un proceso contractual en la dirección de contratación el profesional o contratista asignado por el director de acuerdo con el reparto, revisa el proceso diligenciando el formato A-GC-FR-022 "Concepto de revisión de procesos precontractuales" para asegurar su pertinencia y adecuación jurídica. Según lo previsto en la normatividad establecida por el Departamento, se convoca al comité de contratación para revisar el proceso. Como evidencia se dejan actas de reuniones en el formato A-GC-FR-023 Acta de sesión de comité de contratos. en caso de encontrar incompleta la información o errores en estos documentos son devueltos al área interesada para que realicen los ajustes requeridos.</p> <p>Los procesos que deban ser tratados en comité constarán en el acta en donde se registra la decisión del comité el proceso podrá continuar o deberá ser estudiado nuevamente.</p>	Probabilidad	Detectivo	Manual	30 %	Documentado	Continua	Con Registro

 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GC-FR-024
			Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN		Fecha de Aprobación: 18/10/2024

1	La Dirección de contratación dispone de la plataforma CONTRATACION A UN CLIC- SUPERVISA, con el fin de que los supervisores de contratos/convenios delegados por el ordenador del gasto, realicen seguimiento mensualmente, donde se reportan los avances y alertas de posibles incumplimientos contractuales, la evidencia se encuentra en la plataforma SUPERVISA, de donde se toman los reportes respectivos. Si en el seguimiento se evidencia contratos/convenios con posibilidad de incumplimiento, la Dirección de Contratación, xxxx quien requiere a los ordenadores del gasto para que se comine al contratista al cumplimiento de las condiciones establecidas o iniciar los procedimientos a que haya lugar.	Probabilidad			40 %			
			Preventivo	Manual		Documentado	Continua	Con Registro
2	La dirección de Contratación elabora y actualiza el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; con el fin de que los servidores públicos con funciones de supervisión de contratos/convenios, delegados por el ordenador del gasto, aplique la ley y las normas contenidas en el manual que les permita asegurar la adecuada ejecución de los contratos/convenios de la gobernación. Como evidencia se dejan los informes de supervisión A-GC-FR- 017 del contrato/convenio. En caso de evidenciar circunstancias que afectan el seguimiento a la ejecución contractual se harán capacitaciones con los funcionarios de las dependencias.	Probabilidad			30 %			
			Detectivo	Manual		Documentado	Continua	Con Registro

9. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR

La exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de grandes superficies conforme lo estipula el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.4.5 y 2.2.1.2.1.5.4.

No obstante, el INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA, deberá solicitar la constitución de garantías en los contratos derivados del presente convenio, las cuales han de constituirse a favor del departamento de Cundinamarca – Secretaría de Gobierno

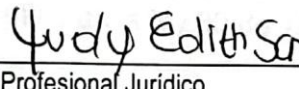
 Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: A-GC-FR-024
		Versión: 02
	ESTUDIOS PREVIOS OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN	Fecha de Aprobación: 18/10/2024

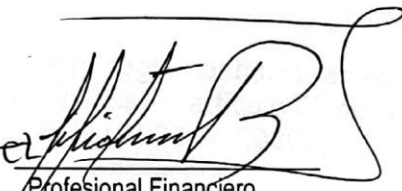
10. ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Informe de revisión entregables contrato SGO-CMC-422 DE 2013.
- Decreto 311 del 2023.
- Decreto ordenanza 261 del 2008 – ICCU.
- Acta de posesión 000007.
- Resolución 03048 del 2023.

11. RESPONSABLES


 Profesional Técnico
 Martha Lucia Bernal Sandoval


 Profesional Jurídico
 Yudy Edith Sánchez Herrera


 Profesional Financiero
 Lilia Teresa Barón Rodríguez